



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

- LLAMADO A CONCURSO DE OFERENTES PARA LA VENTA DE BIENES MUEBLES, REGISTRABLES Y NO REGISTRABLES DE PROPIEDAD MUNICIPAL

1) **DEL OBJETO:** El presente pliego fija las bases y condiciones para el Llamado a Concurso de Oferentes para la venta de los siguientes bienes muebles, registrables y no registrables de propiedad de la Municipalidad de Hernando:

- a) Una Moto Barredora, marca BICUPIRO, modelo BCT25, número interno 222, año 2007.-
- b) Un furgón (Ambulancia 107) marca Renault, Dominio DCC915, modelo Master 2.8 DTI T35/1999.-
- c) Un camión (chasis con cabina) marca Dodge 800, Dominio X387614, modelo DP - 800 175, año 1978.-
- d) Una camioneta, marca Ford, Dominio HZY111, modelo TU-RANGER DC 4X2 XL PLUS 3.0 D, año 2008.-
- e) Una pala cargadora marca CRYBSA, modelo C130 (Frontal) AJ62347, año 1979.-
- f) Una máquina para ejecutar Cordón Cuneta de Hormigón (Cordonera), marca IMPEX, modelo MASTER I.-

2) **DE LA BASE DE VENTA:** Se establecen como precios base de venta:

- a) Una Moto Barredora, marca BICUPIRO, modelo BCT25, número interno 222, año 2007, **PRECIO BASE PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000).**-
- b) Un furgón (Ambulancia 107) marca Renault, Dominio DCC915, modelo Master 2.8 DTI T35/1999, **PRECIO BASE PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000).**-
- c) Un camión (chasis con cabina) marca Dodge 800, Dominio X387614, modelo DP - 800 175, año 1978, **PRECIO BASE PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000).**-
- d) Una camioneta, marca Ford, Dominio HZY111, modelo TU-RANGER DC 4X2 XL PLUS 3.0 D, año 2008, **PRECIO BASE PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000).**-
- e) Una pala cargadora marca CRYBSA, modelo C130 (Frontal) AJ62347, año 1979, **PRECIO BASE PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL (\$ 1.600.000).**-
- f) Una máquina para ejecutar Cordón Cuneta de Hormigón (Cordonera), marca IMPEX, modelo MASTER I, **PRECIO BASE PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000).**-

3) **DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** La presentación deberá hacerse en Mesa de Entrada de la Municipalidad de Hernando, sito en calle 12 de Octubre N° 210, de la ciudad de Hernando (Cba), en horario de 07:00 a 13:00 hs. de Lunes a Viernes y hasta una (1) hora antes de la apertura de ofertas, la que se llevará a cabo el día 19 de mayo de 2022, a las 10:00hs.

Las propuestas serán presentadas en dos sobres, cerrados, lacrados, sin marcas, membretes, logotipo o elemento alguno que permita su identificación, bajo pena de exclusión automática del Concurso, los que se denominarán: **Sobre Presentación y Sobre Propuesta.**

I) EL SOBRE PRESENTACIÓN llevará únicamente la siguiente leyenda:

“Municipalidad de Hernando”

Concurso de Oferentes para la venta de bienes muebles de propiedad de la Municipalidad de Hernando

ACTO DE APERTURA – 19 de mayo de 2022 – 10:00 hs.

“Las Malvinas son Argentinas”



“SOBRE PRESENTACIÓN”

Y contendrá:

- a) Nombre y Apellido debiendo acompañar copia de DNI o Razón Social del oferente, en este último caso, deberá acompañar la documentación que acredite la existencia de la persona jurídica que representa, debidamente inscripta en I.P.J., como así también deberá acompañar el acta de designación de autoridades vigente al momento de la apertura de sobres, todo ello en copia certificada por Escribano Público y debidamente legalizada por el colegio respectivo.
- b) Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, firmados en todas sus páginas por el oferente en prueba de su conocimiento y conformidad.
- c) Constancia de CUIT o CUIL según corresponda.
- d) Constancia de inscripción en el impuesto sobre los ingresos brutos según corresponda.
- e) Garantía de la propuesta.
- f) Toda otra documentación que el oferente estime agregar.
- g) **El Sobre Propuesta.**

II) El SOBRE PROPUESTA deberá estar cerrado, lacrado, sin señales, marcas, membretes, etc., o elemento identificatorio alguno y llevará la siguiente leyenda:

“SOBRE PROPUESTA”

Y contendrá:

- a) La oferta, en forma individual, por cada bien que desea adquirir.

4) MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: La propuesta se considerará firme y válida durante TREINTA (30) días, a contar desde la fecha de apertura de sobres, durante dicho plazo la Municipalidad deberá aceptarla o rechazarla.

5) GARANTÍA DE LA PROPUESTA: Uno por ciento (1%) del monto del Presupuesto Oficial, correspondiente al o los bienes que el oferente pretenda presupuestar, la que podrá constituirse mediante: Depósito en efectivo en la Tesorería Municipal, cheque emitido a nombre de la Municipalidad de Hernando, certificado por banco oficial, con validez por el período de validez de la oferta.

6) DE LA ADJUDICACIÓN: la adjudicación se efectuará sobre la propuesta que a juicio del Departamento Ejecutivo sea la más ventajosa; pudiendo desestimar o rechazar las propuestas, especialmente las inferiores a la base de venta, sin que ello dé lugar a reclamo alguno.

7) DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: Notificado el oferente que hubiere resultado adjudicado, deberá presentarse para la suscripción del contrato respectivo dentro de los quince (15) días hábiles a partir de su notificación.

8) DE LA FORMA DE PAGO: El importe deberá abonado en un cien por ciento (100%) del valor adjudicado al momento de la suscripción del contrato y deberá ser de contado en efectivo o mediante transferencia bancaria, al CBU de titularidad de la Municipalidad de Hernando, dato que se informará previo a la suscripción del contrato.

9) ENTREGA DE LOS BIENES: Tratándose de bienes muebles no registrables en el mismo acto de celebración del contrato, el adjudicatario podrá retirar el bien adquirido. Respecto a los bienes muebles registrables, serán entregados al adjudicatario previa inscripción de la transferencia del dominio en el Registro Público pertinente, la que deberá efectuarse en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles, desde la fecha de suscripción del contrato, bajo apercibimiento de tenerse por desistida la adjudicación.

10) DE LOS GASTOS: Los gastos de transferencia de dominio serán a cargo de los compradores.

“Las Malvinas son Argentinas”



11) ESTADO DE LOS BIENES: Los interesados podrán presentarse en el Parque Automotor a los fines de constatar el estado de los bienes muebles que se ofrecen a la venta, en horario de 07:00 a 13:00 hs.

12) LEGISLACIÓN APLICABLE: En todo lo no previsto en el presente pliego, será de aplicación el Régimen Municipal de Contrataciones vigente dado por Ordenanza N° 70/2021, promulgado por Decreto N° 221/21, ordenanzas municipales vigentes y C.C.C. de la Nación Argentina.